

2836

Boletines oficiales

num 14

Julio.



De Madrid a Braya el día 14 de Julio.

1850

Wm. H. Miller

Miller

1850

Wm. H. Miller



BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

Para el dia 15 del próximo Julio se presentarán todos los alcaldes jueces de policía de los pueblos de esta provincia en las depositarias de los partidos á que correspondan, á pagar los pasaportes, pases, y licencias de todas clases que se hayan ó deban haberse consumido.

Al mismo tiempo harán entrega de los documentos que sobraron en el año anterior, y que han debido ya presentar segun mis repetidas órdenes al efecto; en la inteligencia de que no siendo tolerable por mas tiempo la morosidad de aquellos aún pendientes en el cumplimiento de esta disposicion, exigiré á cada uno de los que á ella faltaren, en el término que se designa, diez ducados de multa, sin perjuicio de otras penas á que les crea acreedores en castigo de su desobediencia, Zamora 28 de Junio de 1836. = *Pedro Pascual de Oliver.*

Comandancia general de la provincia de Zamora.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja con fecha 18 del actual me incluye las tres Reales órdenes siguientes:

1.ª Excmo. Sr.--El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra con fecha 15 del actual me dice lo que sigue.--Excmo. Sr.--S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente.--En atencion al mérito, aptitud, y buenos servicios del coronel D. Pedro Godesens, oficial mayor que ha sido de la Secretaria del Despacho de la guerra y en la actualidad secretario de la seccion del mismo ramo en mi Consejo Real vengo en nombrarle Subsecretario del

Ministerio de la guerra de vuestro cargo, cuyo destino se halla vacante.--Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento.--Está rubricado de la Real mano.--En el Pardo á 14 de Junio de 1836.--Y lo traslado á V. E. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.-Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, y á fin de que lo inserte en el Boletin oficial de esa provincia.

2.ª Excm. Sr.--El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra con fecha 13 del actual me dice lo que sigue.--Excmo. Señor.--Al Capitan general de Castilla la Nueva digo hoy lo siguiente.=He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de lo espuesto en pleno por el Tribunal Supremo de guerra y Marina en acordada de 28 de Mayo último sobre el contenido de la instancia del brigadier D. José Maria Herrera, el coronel D. Luis Garcia, el teniente coronel D. José Alcalá Galiano y los capitanes D. Andres Romero Valdés, D. José Sese y D. José Calzada defensores nombrados por los Generales D. José Martinez de san Martín, D. José Agustín de Llanos y el brigadier D. José Perol y demas acusados por las ocurrencias de los dias 17 y 18 de Julio del año de 1834 que V. E. remitió á este Ministerio en 11 del citado mes de Mayo solicitando dichos defensores que se lleve á efecto en el caso presente lo prevenido en la Real orden de 31 de Agosto de 1821 espedida á consecuencia de reclamacion que hicieron varios gefes y oficiales del regimiento de caballería del Principe y que se prevenga se les entregue el proceso con la acusacion fiscal; y enterada S. M. y conforme con el dictamen del referido supremo Tribunal se ha dignado acceder á la solicitud de los referidos defensores y há resuelto que se generalice esta gracia en beneficio de todos los encausados militarmente, De Real orden lo traslado á V. E. para

los efectos correspondientes. Lo que transcribo á V. E. para su conocimiento y á fin de que lo inserte en el Boletín oficial de esa provincia."

3.^a Excmo. Sr.--El Excmo Sr. Secretario Interino del Despacho de la Guerra con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.--Excmo. Sr.--El Sr. Presidente del Consejo de señores Ministros me dice hoy lo que sigue.--S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado dirigirme con fecha 8 del corriente el Real decreto siguiente.--Como Reina Gobernadora del reino, á nombre y durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar secretario de Estado y del Despacho de la guerra al Mariscal de Campo D. Santiago Mendez Vigo; quedando satisfecha del celo con que ha desempeñado Interinamente dicho encargo el Brigadier D. Manuel de Soria. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. Y lo traslado á V. E. de real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Y lo traslado á V. E. para su conocimiento, y á fin de que lo inserte en el Boletín oficial de esa provincia.

Lo que transcribo á VV. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Zamora 29 de Junio de 1836.--Francisco Sanjuanena.

INTENDENCIA DE ZAMORA,

La Junta de liquidación de la deuda del Estado con fecha 18 del actual me dice lo siguiente.

"El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda comunica al Sr. Presidente de la Junta la Real orden siguiente:==He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente que á consecuencia de las esposiciones de la suprimida Direccion de liquidacion de la Deuda pública, de posteriores manifestaciones de esta Junta, y de instancias de varios interesados, se ha instruido en este Ministerio, con objeto de determinar la forma y épocas en que deberán ser liquidados los intereses de la deuda que les devenga y tenia acetados por fin del año de 1834, de fijar especialmente este punto respecto de la deuda corriente con intereses del 5 por 100, á papel, y declarar las dudas suscitadas acerca del verdadero concepto y validacion del tipo del 34 por 100, señalado por el Real Decreto de 28 de febrero para la consolidacion de esta clase de deuda, y S. M. enterada de todo, y con presencia de lo que esa Junta de liquidacion, en union con la Direccion y Contaduría de la Real caja y tenedor del gran Libro han informado ultimamente á este Ministerio, acerca de dichos particulares, se ha servido resolver. 1.^o Que los intereses de la deuda corriente se liquiden hasta el 30 de setiembre del año en que se consolide la parte respectiva de capital, 2.^o Que

en las liquidaciones desde 1.^o de marzo de créditos con interés; se estiendan la de estos hasta la fecha en que se verifique la liquidacion. 3.^o Que el tipo del 34 por 100 fijado por el artículo 16 del Real Decreto de 28 de febrero para la consolidacion de la deuda corriente, se fijó sobre los devidos datos y es invariable, 4.^o Que en este tipo no estan comprendidos los intereses de la referida deuda. 5.^o Que previa la liquidacion de estos intereses, prevenida por el Reglamento de la Real caja de 23 de marzo de 1824, deben abonarse con la fecha en que se verifique en láminas de la deuda sin interés; no pudiendo por lo tanto optar á los beneficios de la consolidacion actual; y 6.^o Que la parte de la citada deuda perteneciente á imposiciones forzosas debe conservar su carácter de no negociable, espidiendose por las sextas partes que se vayan consolidando, inscripciones no transferibles.--Y la Junta lo transcribe á V. S, para su noticia y que adopte las medidas que crea oportunas para que esta soberana resolucíon tenga la publicidad necesaria."

Lo que se hace saber á todos los havitantes de esta provincia para su noticia y gobierno, Zamora 25 de Junio de 1836.--Antonio Villaralvo y Frias.

Boletín oficial de la venta de bienes nacionales.

Fintas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO n. 25.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 4 de 3 de mayo último, bajo el anuncio 6, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

Fincas.

- Una casa sita en esta corte plazuela del Carmen, ns. 1 y 11, manz. 1352, que tiene de sitio en la planta baja 5278 pies cuadrados, y en la principal 8165. Tasadas en rs. matado en vellon. rs. vn. 640.461. 1.501.000.
- Otra id. id, calle de la Montera, núm. 59, manz. 343, que tiene de sitio 1890 pies cuadrados. 164.622. 550.000.
- Otra id. id. calle de la Merced, con vuelta á la de Jesus y Maria y de la Espada, ns. 15, 1 y 2, manz. 42, que tiene de sitio 8707 pies superficiales. 678.562. 1.401.000.
- Otra id. id. calle de Majadritos, n. 13, manz. 207, que tiene de sitio 3925 pies superficiales. 241.258. 600.000.
- Otra id. id. calle de las Postas, núm. 30, manz. 195, que tiene de sitio 1532 pies superficiales. 192.052. 465.000.
- Otra id. id. calle de Carretas, n. 8, manzana 206, que tiene de sitio 2272 pies superficiales. 401.200. 1.210.000.
- Otra id. id. calle Angosta de Majadritos, n. 11, manz. 207, que tiene de sitio 1409 pies cuadrados. 112.600. 300.000.
- Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, n. 8, manz. 29, que tiene de sitio 2538 pies cuadrados. 168.300. 400.000.

AVISO.

Habiéndose anunciado por el Diario de avisos en virtud de orden de la junta de bienes nacionales la suspensión del remate de la casa calle de la Fresa, con vuelta á la plazuela de Sta. Cruz, ns. 7 y 12, manz. 197, de 986 pies cuadrados, tasada en 139.019 rs. vn., se anuncia al público que tendrá efecto el remate de dicha finca, en unión de otras ya anunciadas, el día 13 de julio próximo de once á una, en las Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Casado.

Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO n. 26.

Por providencia del señor Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que se expresan, los cuales se han de celebrar en las casas Consistoriales de esta capital á los 40 días de la fecha de este anuncio, que se cumplirán el 21 de julio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las doce á dos de la tarde ante el señor D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albazete, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Santiago de la Granja, con asistencia del comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y citación del Procurador Sindico.

Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa sita en esta corte calle de la Monterá, n. 29, manz. 342, que tiene de sitio 2569 pies cuadrados, tasada en 375.956 rs. vn.

al suprimido convento de san Felipe el Real.

Otra id. id. calle del Humilladero n. 17, manz. 102, que tiene de sitio 2485 pies cuadrados, tasada en 53.188 rs. vn.

Otra id. id. calle de Hernan Cortes, núm. 16, manzana 113, que tiene de sitio 2758 pies cuadrados, tasada en 67.210 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de dos á tres de la tarde del referido día 21 de julio se procederá en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Don Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de Don Vicente Romeral, con asistencia del Comisionado administrador de los arbitrios de amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Sindico, a los remates de las fincas siguientes:

Fincas que pertenecieron al suprimido de san Felipe el Real.

Una casa sita en esta corte calle de Jesus del

(631) Valle, núm. 9, manz. 471, que tiene de sitio 1756 pies cuadrados, tasada en 52.138 rs. vn.

Otra id. id. calle de Hernan Cortés, núm. 10, manz. 343, que tiene de sitio 2237 pies cuadrados, tasada en 434.398 rs. 28 mrs. vn.

al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Otra id. id. calle del Carmen esquina á la de Negros, núm. 20, manz. 352, que tiene de sitio 3306 pies cuadrados, tasada en 434.398 rs. 47 mrs. vellon.

El día 22 del mismo mes de julio se procederá en las Casas consistoriales de esta capital de doce á dos de la tarde ante el Sr. Don Manuel Luceño, Ministro honorario de la Real audiencia de Valladolid, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de Don Jacinto Revillo, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Sindico, al remate de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Una casa sita en esta corte calle del Carmen, núm. 24, manz. 252, que tiene de sitio 4842 pies cuadrados, tasada en 386.416 rs. vn.

al suprimido convento de santo Tomas.

Otra id. id. calle de Atocha con vuelta á la de santo Tomas, núms. 2 y 1, manzana 159, que tiene de sitio 1786 pies cuadrados, tasada en 218.912 rs. vn.

al suprimido convento de santa Bárbara

Otra id. id. plazuela de santo Domingo, núm. 27, manz. 406 que tiene de sitio 972 pies cuadrados, tasada en 409.975 rs. vn.

al suprimido convento de Mercenarios calzados.

Otra id. id. calle del Meson de Paredes con vuelta á la de la Esgrima, núms. 14 y 15, manz. 55, que tiene de sitio 7098 pies cuadrados, tasada en 421.626 rs. vn.

á la suprimida congregacion de san Felipe Neri.

Otra id. id. calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol y á la de Santiago el verde, núms. 54, 4 y 3, manz. 76, que tiene de sitio 8439 pies cuadrados, tasada en 90.529 rs. vn.

al suprimido convento de Agustinos Recoletos.

Otra id. id. calle de San Bartolomé, n. 15, manz. 410, que tiene de sitio 1662 pies cuadrados, tasada en 61.723 rs. vn.

al suprimido convento de Mercenarios de Aviles en la provincia de Asturias.

Otra id. id. calle de la Lechuga, n. 3, manz. 165, de 2567 pies cuadrados, tasada en 128.067 rs.

ANUNCIO n. 27.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se anuncian los remates de las

fincas que se anunciarán; los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el día 23 de julio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las doce á las dos de la tarde, ante el Sr. Don Juan García Becerra, Ministro honorario de esta Real audiencia, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de Don Jacinto Gaona y Loeches, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortizacion y Síndico Procurador, á saber:

Finca que perteneció al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de esta Corte.

Una casa calle angosta de Majaderitos, n. 9, manz. 207, que tiene de sitio 1232 pies cuadrados, tasada en 109.832 rs. vn.

al suprimido convento de san Felipe el Real.

Otra id id. calle del Caballero de Gracia, n. 39, manz. 292, que tiene de sitio 1315 pies tasada 50.620 rs. vn.

al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Otra id. id. calle de Santa Polonia, n. 4, manz. 329, que tiene de sitio 3609 pies tasada en 176,203 rs. vn:

En el mismo día, sitio y hora de dos á tres de la tarde se procederá ante el Sr. Don Luis Mayans, Ministro honorario de la Real audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de Don Francisco Casado, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

al suprimido convento de Dominicos de san Pablo de Valladolid.

Una casa sita en esta corte calle de las provisiones, núms. 3 y 1, manz. 60, que tiene de sitio 2107 pies cuadrados, tasada en 54.643 rs.

al suprimido convento de Clerigos Menores de Portaceli.

Otra id. id. calle de san Bartolomé, núm. 20, manz. 309, que tiene de sitio 1554 pies cuadrados, tasada en 54.315. rs.

al suprimido convento de Agustinos Calzados de san Felipe el Real.

Otra id id. calle de la Escalinata, núm. 17, manzana 418, que tiene de sitio 1485 pies cuadrados, tasada en 94.200 rs. vn.

Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, núm. 48, manz. 289, que tiene de sitio 4274 pies cuadrados, tasada en 257.043. rs. vn,

Lo que se hace saber á los habitantes de esta provincia para su conocimiento, Zamora 15 de junio de 1836.==Antonio Villaralbo y Frias.

Relacion que manifiesta los pueblos que sus ayuntamientos y vecinos tienen ofrecidos donativos patrióticos para ayudar á los gastos de la guerra actual, y no han hecho la entrega de sus cantidades respectivas en poder de Don Alvaro Garcia vecino de esta ciudad depositario al efecto nombrado, segun se les anunció en el boletin oficial de esta provincia del viernes 22 de abril último, nú m. 137 y son los que siguen.

Pueblos.	Rs, mr.
Castrillo de la Guareña.	63.16
Cañizal,	132.
Villabuena.	200.
Villaescusa.	400.
Villabendimio.	40.
Vezdemarban.	431.
Total.	1266.16.

No dudo del mucho patriotismo que anima á los ayuntamientos y vecinos de los pueblos arriba espresados, acudirán á entregar sus respectivas cantidades, en casa del Depositario arriba dicho, segun lo han hecho los demas pueblos del partido de las que tenian ofrecidas, para yo hacerlo al depositario principal de la provincia, sin dar lugar á nuevos recuerdos. Toro 17 de junio de 1836.==Pelegrin Saavedra.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el partido de Cirujano de Guarrate cuya dotacion consiste en 80 fanegas de Trigo, 75 de Centeno, y 25 de Cevada; 210 reales en metálico, y casa libre de renta, Los aspirantes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento antes del dia 15 de Julio.

Quien hubiese hallado un caballo, que faltó de la Villa de Alva de Tormes el dia 20 del presente mes; cerrado, pelo castaño oscuro paticalzado de pie y mano, una rayita blanca detras de cada oreja, un poco blanco donde descansa la collera, y que no ha acabado de pelear, lo presentará en Fuente la Peña casa de D. Fernando Ortega voticario; quien pagará gastos y hallazgo.

En el dia 14 del corriente se perdió una cartera desde la puerta de Sta. Clara hasta el Puente de Villagodio que contenia dos certificaciones de suministros hechos en la guerra de la independencia. Quien la hubiese hallado la presentará en Villalube á Bernardo Bara, quien dará un buen hallazgo.